

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17,50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. El artículo 472 del Código de Justicia militar se incorporará a la ley de Enjuiciamiento criminal ordinario, con la siguiente redacción:

«Cuando a juicio del instructor deban atenuarse las condiciones de la prisión preventiva, acordarán su atenuación.»

El artículo 473 del Código de Justicia militar se incorporará asimismo a la ley Civil, con la siguiente redacción:

«La atenuación de la prisión preventiva consistirá: en el arresto, en el propio domicilio, con la vigilancia que se considere necesaria. En la posibilidad de que los sujetos a prisión preventiva atenuada salgan de su domicilio durante las horas necesarias para la prestación de sus servicios o ejercicio de su profesión, siempre con la vigilancia que se estime necesaria para los fines de seguridad del encartado.»

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Nieto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Fernando de las Ríos Urruti.

(Gaceta 11 septiembre 1931.)

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 1931.

Proponer al vocal Sr. Peralta para formar parte de la Junta de Transportes, en representación de la Diputación, y designarle igualmente para la Ponencia de Obras.

Conceder un mes de licencia al farmacéutico de la Beneficencia don Gabino Sagredo.

Remitir a informe del Sr. Médico cirujano de la Beneficencia provincial una instancia suscrita por el Practicante D. Jesús Alonso, solicitando se le abone el tanto por ciento que le corresponda en las operaciones de pago que se practiquen en el Hospital.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, comunicando los acuerdos adoptados por la Comisión gestora de la misma.

Que se abone a la Junta vecinal de Valtierra de Riopisuerga la subvención que se la concedió para las obras de construcción de un edificio con destino a escuela.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Solduengo, dando las gracias por el acuerdo adoptado por esta Corporación sobre construcción de un camino vecinal.

Hacer presente a la Compañía del ferrocarril del Norte, que se va a proceder al derribo de la parte de tapia de cerramiento, paralela a la vía, en los terrenos en que se halla instalado el nuevo pabellón del Hospital provincial.

Que se adquiera un depósito de chapa de hierro galvanizado con destino a las habitaciones del señor Gobernador civil, y otros enseres y efectos.

Conceder autorización para que la opositora a una plaza de comadrona de la Beneficencia municipal,

Elisa Arnáiz, pueda practicar uno de los ejercicios que señala el programa en la Casa de Maternidad.

Que pase a informe del Sr. Director de Obras provinciales, una instancia suscrita por el Presidente de la Junta municipal de Villamudría y otros vecinos, exponiendo los daños causados por un incendio y solicitando entre otras cosas, para remediar en parte los perjuicios ocasionados, que se proceda a la construcción de un camino vecinal.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Ponente de Beneficencia, por la que dispuso la admisión en la Casa de Caridad de la vecina de Villegas Dorotea Gutiérrez, previo ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 500 pesetas.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en Madrid por el Sr. Presidente en el Banco de Crédito Local, en relación con el asunto de los caminos vecinales.

Conceder a D.ª Mercedes Izquierdo la pensión vitalicia de orfandad de 1.900 pesetas anuales.

Anunciar de nuevo la plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Que se satisfaga a la Diputación de Vizcaya el importe de las estancias causadas en la Casa galera de aquella capital por el demente Moisés González, de Burgos, y por la demente Juana Vélez Sáiz, de Villayuda.

Admitir en el Colegio de sordomudos al niño Carmelo Camarero, residente en Doña Santos.

Conceder la baja definitiva en la Casa de Caridad a Dionisia Santamaría, residente en Briviesca.

Entregar a Manuel Antón, de Quintanar de la Sierra, su hija Mariana, asilada en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de

Caridad, Mariano Manrique, de Revilla-Vallejera; Hilario Ruiz, de Castrogeriz, y Romualdo, Valeriano y Eugenio González, de Olmillos de Sasamón.

Elevar al Ministerio de la Gobernación la propuesta redactada por la Intervención para la modificación de las tarifas del impuesto de cédulas personales.

Que se ejecuten por el sistema de administración las obras de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de los kilómetros 7 y 8 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Hacer presente a los Presidentes de las Juntas vecinales de Hornillayuso, Hornillalastra, Hornillatorre y Barcenillas del Cerezo, que se procederá a la mayor brevedad posible al estudio del camino que solicitan.

Comunicar a la Junta vecinal de San Felices de Sedano que las rampas solicitadas se procurará atenderlas y fijarlas por la Dirección de Obras en el sitio más conveniente.

Informar favorablemente el expediente instruido por los Ayuntamientos de Orbaneja del Castillo y Escalada, en el que solicitan que les sea concedida la agrupación voluntaria.

Contestar a los vecinos de Valdelateja respecto del asunto relativo a la agregación del municipio de Escalada, que esta Corporación no tiene conocimiento oficial de dicho expediente, pero que en todo caso la reclamación correspondería al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Conceder a la Junta provincial de Ganaderos la subvención de 1.400 pesetas para el concurso de ganados que se celebrará en Quincoces, y a la Caja Colaboradora de Castilla la Vieja, la de 1.300, para el VI Homenaje a la Vejez.

Conceder a D. Fausto Ubierna el medio por ciento en concepto de premio de cobranza de las cantidades recaudadas sobre aprovechamiento de energía hidráulica y por concesión de licencias.

Acceder a lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento para el pago de las anualidades que tenía concertadas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 29 de agosto de 1931.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.—El Secretario accidental, J. Fernández-Villa.

Sesión del día 5 de septiembre.

Quedar enterada de un besalamano del Excmo. Sr. General de la Sexta División invitando al ceremonial de la entrega de las nuevas banderas a los Cuerpos de esta guarnición y que asistan los Sres. Diputados que se encuentren en la población.

Quedar enterada de un telegrama del Sr. Arranz participando que no le era posible asistir a la presente sesión por asuntos urgentes.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Jefe de Administración local participando que había salido para los pueblos de Cantabrana y Poza de la Sal a asuntos del servicio.

Que pase a informe de la Ponencia de Agricultura un oficio del señor Director general de Ganadería participando que existe el proyecto de establecer una estación pecuaria en nuestra provincia e interesando la cooperación de la Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión gestora participando que por necesidades del servicio había nombrado Escribiente temporero a D. Miguel Ruiz Giménez.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja expresando su reconocimiento por la subvención que se concedió para el Sexto Homenaje a la Vejez.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Jefe de la Sección de Vías y Obras del ferrocarril del Norte participando que no hay inconveniente en que por esta Diputación se proceda a la demolición del pequeño trozo de muro paralelo a la vía en la calle de Madrid.

Designar a los Sres. Presidente y Díez Pérez para formar la Comisión mixta que ha de votar los presupuestos del Dispensario antiveneréico.

Contestar al Sr. Alcalde de Zazuar que aun no está terminado el proyecto de camino vecinal cuya construcción se interesa.

Conceder un mes de licencia al chófer de la Corporación D. Mariano Gomez y otro al Director de los Establecimientos de Beneficencia D. Mariano Revenga.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial de Madrid convocando a la Asamblea de Diputaciones que ha de celebrarse en aquella capital y que asistan los Sres. Presidente e Interventor.

Quedar enterada de un oficio del Oficial D. Edmundo Santamaría participando que había sido nombrado

Interventor directo del Estado en el régimen y administración de la entidad local menor de San Miguel de Cornezuolo.

Facultar al Sr. Arquitecto para que disponga el arreglo de los inodoros de los retretes que existen en el piso tercero del Palacio.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de un oficio del Portero D. Luis de la Fuente participando que con fecha 1.º del actual había empezado a hacer uso del permiso que le fué concedido.

Aprobar la cuenta que presentan D.ª Secundina Huerta y otras por la limpieza de las habitaciones y despachos que ocupa el Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia para que adquiera los efectos que interesa.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en Madrid por el Sr. Presidente en el asunto relacionado con el impuesto de cédulas personales.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones a las 16 horas.

Que pase a informe de la Ponencia de Obras el expediente sobre provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Hacer presente a D. Agustín Güemes y once vecinos más de Escalada, que esta Diputación no es competente para resolver la reclamación relacionada con la agrupación de aquel pueblo con el de Orbaneja del Castillo.

Conceder al pueblo de Humada, la subvención del 20 por 100 del coste de las obras de construcción del camino vecinal de aquel pueblo a la carretera de Villadiago a Aguilar de Campoo, y al de Villabilla de Villadiago, para el de aquel pueblo a la carretera de Villadiago a Aguilar de Campoo.

Conceder autorización a D. Valentin Corral, de Ezquera, para cortar tres árboles próximos a la carretera provincial y a D. Esteban Ortega, de Pinilla de los Barriecos, para abrir varios huecos en una casa de su propiedad contigua al camino vecinal.

Informar favorablemente los expedientes instruidos por D. Antonio Gil, en representación de la Sociedad Hispano-portuguesa «Saltos del Duero», solicitando la autorización necesaria para efectuar el tendido eléctrico desde la sub-estación de Venta Torrubias hasta la ciudad de Burgos, y por D. José Gómez, solicitando la legalización de las obras relativas a la Central eléctrica establecida en un molino sito en el término de Bascónes del Agua.

Hacer presente al Ayuntamiento de Villamudria, como contestación a la instancia que ha dirigido, la conveniencia de que soliciten del Estado se activen las obras de cons-

trucción de la carretera de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza.

Comunicar al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura el dictamen emitido por la Ponencia en el expediente relacionado con las necesidades agrícolas que pudieran necesitar la protección del Estado.

Que se dé la salida definitiva de la Casa de Caridad, a la asilada Felisa Santamaría.

Aprobar la cuenta remitida por el Subdelegado de Medicina del partido, por reconocimiento e informe de seis dementes acogidas en la Casa de Caridad.

Hacer presente al Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, como contestación a la instancia que ha dirigido solicitando se le conceda subvención para las obras de abastecimiento de aguas, que puede acudir al concurso que ha de abrirse en el año próximo.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 5 de septiembre de 1931.—El Presidente, Luis García y G. Lozano.—El Secretario, Pedro J. García.

INSPECCION DE HACIENDA

Iniciado por esta Inspección provincial expediente contra D. Luis Ruiz, vecino de Quincoces de Yuso (Junta de Oteo), fabricante de electricidad, por falta de presentación de la declaración jurada correspondiente a las cantidades recaudadas de los abonados durante el segundo trimestre del año actual, que asciende a la suma de 37,96 pesetas, y habiéndose ausentado el Sr. Ruiz de aquella localidad, ignorándose su actual paradero, se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL, haciéndole saber que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la fecha en que esta notificación se publique, puede presentarse en la Administración de Rentas públicas de esta provincia, personalmente o por medio de representante legal, para conocer el expediente a que dará lugar el acta de referencia, y, en su caso, alegar lo que estime conveniente a su derecho, advirtiéndole que de no acudir en el indicado plazo se le exigirán las responsabilidades reglamentarias.

Burgos 18 de septiembre de 1931.—El Inspector-Jefe, Román Valdivielso.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Zambalamberri.

Habiéndose iniciado por esta Inspección provincial expediente contra D. Luis Ruiz, vecino de Quincoces de Yuso (Junta de Oteo), por falta de presentación de solicitud de concierto para pago del impuesto sobre alumbrado (consumo propio) de la central de la fábrica de elec-

tricidad de su propiedad sita en dicho pueblo y correspondiente a los ejercicios de 1930 y 1931, se le notifica por medio del BOLETIN OFICIAL, toda vez que se ignora su actual paradero, haciéndole saber que la liquidación de dicho impuesto por los dos ejercicios citados asciende a 25,50 pesetas y que puede presentarse en la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en el plazo de ocho días, siguientes al de la fecha en que esta notificación se publique, por sí o por medio de representante legal, para conocer del expediente a que dará lugar el acta de referencia y, en su caso, alegar lo que estime conveniente a su derecho, advirtiéndole que de no acudir en el indicado plazo se le exigirán las responsabilidades reglamentarias.

Burgos 18 de septiembre de 1931. El Inspector Jefe, Román Valdivielso.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Zambalamberri.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Leoncio Pérez Caballero, vecino de San Martín de Rubiales, solicita del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la cesión de dos fincas rústicas, sitas en dicho término municipal y pagos denominados del A'guachal y Tahoná, lindando la primera de dichas fincas por N. con Esteban Herrero y por los demás vientos con camino; y la segunda por N. con C. Guzmán, E. y S. camino y O. con Tomás Ortega.

Las fincas deslindadas pertenecen al Estado por débito de contribución de D. Tomás Domingo Esteban.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de junio de 1921, para que los que se crean con mejor derecho a las fincas solicitadas, puedan ejercitarle ante esta Administración en el plazo de quince días, contado desde el siguiente a la inserción de este anuncio.

Burgos 18 de septiembre de 1931.—El Administrador, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Requisitoria.

Manuel Ortiz Costa, (a) *El Maletín* o *El chico la blusa*, de 29 años, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de robo, en la causa número 311 del año 1930, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE BURGOS

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

(Continuación).

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
1	López Alonso Lecñana Santiago	37	37	Miraveche	Labrador	Cabeza de familia
2	López Fernández Francisco	35	35	Idem	Idem	Idem
3	López Hermosilla Wenceslao	59	59	Idem	Idem	Idem
4	López López José	51	51	Idem	Idem	Idem
5	López Mallaina Emilio	32	32	Idem	Idem	Idem
6	López Mallorquin Gregorio	71	71	Idem	Idem	Idem
7	López Pérez Victoriano	40	25	Santa Gadea del Cid	Idem	Idem
8	Losada Martínez José	43	6	Idem	Jornalero	Idem
9	O. de Fócana Prudencio	42	42	Idem	Labrador	Idem
10	O. de Fócana Martínez Daniel	49	49	Idem	Idem	Idem
11	Obreguera Castor	30	4	Idem	Idem	Idem
12	Ocio L. de Vallejo Tomás	50		Condado de Treviño	Idem	Idem
13	Oñate Rufo Félix	34	34	Bozoo	Idem	Idem
14	Oñate Salinas Celestino	71	71	Idem	Idem	Idem
15	Oñate Salinas Fernando	65	65	Idem	Idem	Idem
16	Orive Barrón Luis	44	44	Ameyugo	Idem	Idem
17	Ortega Alonso Mariano	37	6	Idem	Jornalero	Idem
18	Ortiz López Bruno	44	44	Santa María Ribarredonda	Labrador	Idem
19	Ortiz Mardones Domingo	67	67	Idem	Idem	Idem
20	Ortiz Miranda Estanislao	44	44	Idem	Idem	Idem
21	Ortiz Sancho Aquilino	66	66	Idem	Idem	Idem
22	Osaba Arín Teodosio	35	35	Santa Gadea del Cid	Idem	Idem
23	Osaba Tubillejas Cornelio	74	48	Idem	Idem	Idem
24	Osenda Martínez Juan Cruz	39	39	Condado de Treviño	Idem	Idem
25	Oviedo Urruchi Jesús	37		Santa Gadea del Cid	Idem	Idem
26	Saavedra Abad Pablo	32	32	Miranda.—M. de Viana D.	Fogonero	Idem
27	Sabando Arroyuelos Heliodoro	30	30	Idem.—San Juan 13	Jornalero	Idem
28	Sabando Cauvilla Joaquín	58	58	Idem.—Bayas	Labrador	Idem
29	Sabando Cortázar Saturnino	36	10	Idem.—Vitoria 17	Empleado	Idem
30	Sabando Cortázar Sidonio	41	41	Idem.—Alfonso XIII	Propietario	Idem
31	Sabando Cubillas Lino	47	14	Valluércanes	Labrador	Idem
32	Sabando Puentes Paulino	53	16	Miranda.—Sorribas 9	Empleado	Idem
33	Sabando Manzanos Nicolás	58	58	Orón	Propietario	Idem
34	Sabando Pérez Tomás	63	63	Bugedo	Labrador	Idem
35	Sabando Pérez Victor	56	50	Idem	Idem	Idem
36	Sabando Presa José	56	56	Orón	Propietario	Idem
37	Sabando Salazar Mateo	60	60	Idem	Idem	Idem
38	Sabando Salinas Simón	46	28	Miranda.—Bilbao 7.	Ferroviano	Idem
39	Sabando de la Vega Maximino	52	21	Orón	Propietario	Idem
40	Sáenz Abad Eduardo	34	14	Miranda.—Vitoria 28	Maquinista	Idem
41	Sáenz Argandoña Juan	39	39	Condado de Treviño	Labrador	Idem
42	Sáenz de Blas Félix	42	34	Miranda.—California	Empleado	Idem
43	Sáenz de la Hoya Tomás	56	25	Idem.—Colón	Tornero	Idem
44	Sáenz Martínez Domingo	44	19	Idem.—Plaza de Prim 1	Barbero	Idem
45	Sáenz Oriol Tomás	54	22	Idem.—Vitoria 13	Empleado	Idem
46	Sáenz Pérez Adrián	59	59	Condado de Treviño	Carpintero	Idem
47	Sáenz Rueda Gabino	52	11	Miranda.—Colón	Empleado	Idem
48	Sáenz Ramirez Wenceslao	36	36	Condado de Treviño	Labrador	Idem
49	Sáenz Saenz Cirilo	34	10	Idem	Idem	Idem
50	Sáenz y Sáenz Félix	37	37	Miranda.—Libertad 32	Comerciante	Idem
51	Sáenz y Sáenz Florencio	45	23	Idem.—Vitoria 11	Empleado	Idem
52	Sáenz y Sáenz Francisco	43	43	Idem.—Nueva 6	Idem	Idem
53	Sáenz y Sáenz Nicasio	42	27	Condado de Treviño	Labrador	Idem
54	Sáenz y Sáenz Teodoro	29	29	Miranda.—San Agustín I. G.	Fogonero	Idem
55	Sáenz Santamaría Pedro	71	71	La Puebla de Arganzón	Labrador	Idem
56	Sáenz Senderos Cirilo	56	20	Miranda.—Almacenes 1	Jornalero	Idem
57	Sáenz de Urturi y Gastañondo Aniceto	33	8	Condado de Treviño	Labrador	Idem
58	Sáenz de Urturi Loza Gonzalo	54	54	Idem	Idem	Idem
59	Sáez Aguirre Angel	38	38	Idem	Idem	Idem
60	Sáez Alonso Pedro	72	72	Miraveche	Idem	Idem
61	Sáez Arroyuelo Plácido	38	38	Santa María Ribarredonda	Idem	Idem
62	Sáez Barrasa Leandro	64	46	Miranda.—Santa Lucía 19	Ferroviano	Idem
63	Sáez Barrasa Manuel	55	30	Idem.—Arenal 44	Idem	Idem
64	Sáez de Buruaga Dámaso	65	65	Condado de Treviño	Labrador	Idem
65	Sáez de Buruaga Marcelino	32	32	Idem	Idem	Idem
66	Sáez Crespo Félix	35	35	Miranda.—Eras 18	Jornalero	Idem
67	Sáez Eguiluz Formerio	30	5	Condado de Treviño	Propietario	Idem
68	Sáez Extarrona Mauro	60	60	Miranda.—Ensanche B	Industrial	Idem
69	Sáez Fernández Manuel	32	6	Idem.—Reja 23	Ferroviano	Idem
70	Sáez Frias Vicente	30	30	Idem.—Marqués de Viana D.	Electricista	Idem
71	Sáez García Roque	54	54	Santa María Ribarredonda	Labrador	Idem
72	Sáez Ibáñez Tadeo	32	12	Miranda.—San Nicolás 4	Jornalero	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
73	Sáez Lográn Gregorio	56	20	Miranda.—Bayas	Empleado	Cabeza de familia
74	Sáez López Benito	57	8	Idem.—San Agustín Y. G.	Conductor	Idem
75	Sáez López Teodoro	63	62	Condado de Treviño	Labrador	Idem
76	Sáez Mata Roque	30	8	Miranda.—Colón	Jornalero	Idem
77	Sáez Maturana Melitón	49	»	Condado de Treviño	Empleado	Idem
78	Sáez Pinedo Martín	37	12	Idem	Propietario	Idem
79	Sáez Ruiz Florencio	38	6	Miranda.—Libertad 38	Ferroviario	Idem
80	Sáez Sáez Avelino	32	12	Idem.—Olmo 12	Empleado	Idem
81	Sáez y Sáez Ezequiel	56	56	Idem.—Fuente 16	»	Idem
82	Sáez y Sáez Marcos	53	40	Idem.—M. de Viana 52	Jornalero	Idem
83	Sáez Sedano Angel	46	7	Pancorvo.—Diseminados	Idem	Idem
84	Sáez Sedano Claudio	50	8	Miranda.—Diseminados	Idem	Idem
85	Sáez Senderos Máximo	34	4	Idem.—San Lázaro 4	Ferroviario	Idem
86	Sáez Suso Indalecio	81	24	Idem.—M. de Viana 26	Jornalero	Idem
87	Sáez Urquiano Benito	32	32	Condado de Treviño	Labrador	Idem
88	Sáez de Urturi Viana Félix	48	20	Idem	Propietario	Idem
89	Sáez Valle Enrique	34	34	Miranda.—San Juan 5	Tablajero	Idem
90	Sáez Vega José	48	48	Idem.—San Lázaro 26	Empleado	Idem
91	Sáez Villanueva Gregorio	35	35	Condado de Treviño	Labrador	Idem
92	Sáez Villanueva Juan Cruz	30	30	Idem	Idem	Idem
93	Sagredo Barriocanal Juan	31	9	Miranda	Ferroviario	Idem
94	Sagredo Martínez León	58	28	Idem.—A. Independencia, 22	Jornalero	Idem
95	Sagredo Medrano Antonio	47	16	Idem.—Arenal 24	Empleado	Idem
96	Sagredo Prado Mauro	35	30	Idem.—A. Independencia	Panadero	Idem
97	Sainz Mena Aniceto	54	11	Idem.—Cervantes 17	Empleado	Idem
98	Sainz Ruiz Eutiquio	36	6	Idem.—Santa Lucía 21	Idem	Idem
99	Sáiz Alvarado Eusebio	66	66	Villanueva de Teba	Labrador	Idem
100	Sáiz Alvarado Ildefonso	55	55	Santa María Ribarredonda	Idem	Idem
101	Sáiz Besga Félix	56	6	Pancorvo.—Santiago 12	Ferroviario	Idem
102	Sáiz Morquecho Victoriano	63	63	Idem.—Real 28	Propietario	Idem
103	Sáiz Pueltos Miguel	59	»	Santa Gadea del Cid	»	Idem
104	Sáiz Suso José	48	36	Miranda.—A. Arbáizar	Barbero	Idem
105	Salazar Cuesta Pedro	80	52	Puebla de Arganzón	Propietario	Idem
106	Salazar Gómez Cirilo	75	20	Bozoo	Labrador	Idem
107	Salazar Martínez Feliciano	40	40	Condado de Treviño	Idem	Idem
108	Salazar Ormijana Frutos	47	47	Santa María 41	Arrendatario	Idem
109	Salazar Robador Restituto	35	8	Miranda.—San Agustín Z	Mozo de tren	Idem
110	Salazar Ruiz Francisco	69	69	Idem.—Suzana	Labrador	Idem
111	Salazar Sedano Pablo	46	46	Pancorvo.—Real 86	Jornalero	Idem
112	Salazar Zárate Emilio	29	4	Miranda.—Montañana	Labrador	Idem
113	Salcedo Montoya Antonio	70	70	Puebla de Arganzón	Idem	Idem
114	Salinas Barahona Teodosio	32	19	Miranda.—S. Nicolás 24	Jornalero	Idem
115	Salinas Bastida Emeterio	65	24	Idem.—S. Juan 38	Industrial	Idem
116	Salinas García Aurelio	53	53	Santa Gadea del Cid	Labrador	Idem
117	Salinas García Daniel	46	46	Idem	Idem	Idem
118	Salinas González Manuel	32	32	Miranda.—Eras 24	Jornalero	Idem
119	Salinas Murga Celso	60	30	Idem.—I. I.	Labrador	Idem
120	Samaniego Florentino	43	43	Condado de Treviño	Idem	Idem
121	Samaniego Aguillo Bernardo	34	»	Idem	Idem	Idem
122	Samaniego Argote Melchor	44	26	Idem	Idem	Idem
123	Samaniego Armentia Francisco	52	52	Idem	Idem	Idem
124	Samaniego Cantera Juan-Bautista	37	37	Altable	Idem	Idem
125	Samaniego Elorza David	35	35	Condado de Treviño	Idem	Idem
126	Samaniego López Pedro	69	69	Idem	Idem	Idem
127	Samaniego Marquínez Vale tin	43	43	Idem	Idem	Idem
128	Samaniego Medina Hermógenes	74	74	Altable	Propietario	Idem
129	Samaniego Ocio Nicolás	35	35	Condado de Treviño	Labrador	Idem
130	Samaniego Ruiz Esteban	49	49	Encío	Idem	Idem
131	Samaniego Ruiz Juan	59	29	Condado de Treviño	Idem	Idem
132	Samaniego Ruiz Julio	51	25	Miranda.—Suzana	Idem	Idem
133	Sancidrián Mateo José	48	32	Pancorvo.—Real 3	Jornalero	Idem
134	Sánchez Canto Gregorio	30	30	Idem.—Real 10	Labrador	Idem
135	Sánchez Estéfano Esteban	62	8	Miranda.—San Juan 19	Jornalero	Idem
136	Sánchez Hernández Angel	41	17	Idem.—Almacenes 7	Forjador	Idem
137	Sánchez López Lucas	66	45	Idem.—Mercado 7	Jornalero	Idem
138	Sánchez Martín José	43	14	Pancorvo.—Real 32	Industrial	Idem
139	Sánchez Ortiz Alejandrino	43	18	Miranda.—Santa Lucía 22	Empleado	Idem
140	Sánchez Ortiz Pedro	30	30	Pancorvo.—Baruelanueva 5	Labrador	Idem
141	Sánchez Setién José	35	25	Miranda.—Bayas 1	Jornalero	Idem
142	Sánchez Colina Antonino	50	6	Idem.—Santa Lucía 17	Ferroviario	Idem
143	Sancho Pedrosa Manuel	48	48	Pancorvo.—Santiago 19	Labrador	Idem
144	Sancho Ruiz Macario	35	4	Idem.—S. Nicolás 22	Jornalero	Idem
145	Sandoval Ruiz Antonio	39	4	Miranda.—Diseminados	Idem	Idem
146	San José Expósito Mariano	52	15	Idem.—Nueva 1	Pintor	Idem
147	San José López Gonzalo	47	8	Idem.—M. de Viana, P	Jornalero	Idem
148	San José Austi Dámaso	49	49	Idem.—Ensanche, A	Idem	Idem
149	Sanjuán Gómez Lino	51	51	Idem.—Santa Lucía 35	Ferroviario	Idem
150	Sanjuán Mendoza Pedro	45	18	Idem.—Eras Arenal, N	Idem	Idem
151	Sanjurjo Ajuria Abraham	41	41	Idem.—Nueva 6	Empleado	Idem
152	San Luis Sancho Lorenzo	33	30	Idem.—P. Constitución	Idem	Idem
153	San Martín Aberasturi Cándido	56	50	Puebla de Arganzón	Labrador	Idem
154	San Martín Aberasturi Ponciano	62	62	Condado de Treviño	Propietario	Idem
155	San Martín Garnica Florentino	43	16	Miranda.—Bayas 9	Ajustador	Idem
156	San Martín Larrauri Juan	66	66	Condado de Treviño	Labrador	Idem
157	San Martín Portilla Tomás	40	40	Idem	Idem	Idem
158	San Millán Lazcano Gabriel	48	17	Miranda.—San Juan 4	Jornalero	Idem

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

SUBASTAS DE RESINACION

Estado de los aprovechamientos de resinación que en virtud de la Orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1931 a 1932, de fecha 7 de agosto actual, se han de realizar mediante subasta pública en los días y horas que han de fijar las entidades dueñas de los montes que en la presente relación se citan, con sujeción al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial de fecha 28 de agosto del corriente año, número 194, y a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 10 de julio del mismo año, número 153.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	DURACION DEL CONTRATO	NUMERO DE PINOS	TASACION ANUAL — Pesetas
Hontoria de Valdearados.....	Hontoria.....	El Carrascal.....	Cinco años..	23780	16646
Quemada.....	Quemada.....	La Calabaza.....	Idem.....	2600	1820
Quintana del Pidio.....	Quintana.....	El Olmedo.....	Idem.....	2500	2000
Tubilla del Lago.....	Tubilla.....	El Pinar.....	Idem.....	10000	5000
Villalba de Duero.....	Villalba.....	El Carrascal.....	Idem.....	1200	720
Villanueva de Gumiel.....	Villanueva.....	Manojár o Valdegoda.....	Idem.....	11000	7700
Idem.....	Idem.....	Encinar.....	Idem.....	32000	22400
Aguas Cándidas.....	Quintanaopio.....	La Campiña y El Mazo.....	Tres años..	5875	1763
Cillaperlata.....	Cillaperlata.....	La Molina o La Isa.....	Cuatro años..	3241	551
Oña.....	Oña.....	La Tejera y El Cuadrón.....	Idem.....	2700	823
Padrones de Bureba.....	Padrones.....	El Pinar.....	Tres años..	7462	1866
La Horra.....	La Horra.....	El Monte.....	Cinco años..	16335	9801
Arauzo de Miel.....	Arauzo y Doña Santos.....	El Pinar.....	Cuatro años..	20000	13000
Canicosa de la Sierra.....	Canicosa.....	El Pinar.....	Dos años..	17840	8920
Huerta del Rey.....	Huerta y Arauzo.....	El Comunero.....	Cinco años..	25000	13750
Palacios de la Sierra.....	Palacios.....	Guerreado y Abejón.....	Idem.....	10000	3500
Idem.....	Idem.....	Umbrígüela y Abejón.....	Idem.....	3400	1190
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10000	3500
Rabanera del Pinar.....	Rabanera.....	Las Cuadrillas.....	Idem.....	6783	2713
Vilviestre del Pinar.....	Vilviestre.....	El Monte.....	Idem.....	8481	2970
Merindad de Cuesta Urría.....	Lechedo.....	Valderrumiel.....	Dos años..	5794	1564
Idem.....	Extramiana.....	San Román.....	Idem.....	8040	2010
Idem.....	Hierro.....	La Calera.....	Idem.....	6630	1439
Idem.....	Quintana Entrepeñas.....	Portillo.....	Un año.....	11720	1875
Valle de Tobalina.....	Valujera.....	Caibar.....	Idem.....	5900	885

Nota.—Las Alcaldías o Juntas vecinales, entidades menores, quedan autorizadas para anunciar las subastas comprendidas en la relación que antecede y que a ellas afecten, celebrándolas con arreglo a los artículos 83 y siguientes del Decreto de 17 de octubre de 1925, sujetándose en un todo a lo dispuesto para esta clase de disfrutes y al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial de la provincia, número 194, de fecha 28 de agosto del corriente año, debiendo dar cuenta a esta Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, mediante copia certificada y debidamente reintegrada (2,40 pesetas), del resultado de la subasta, así como del acuerdo que se tomare por el Pleno de la adjudicación definitiva de la misma.

Otra.—Por las precitadas Alcaldías o Juntas vecinales se señalará el día y hora en que han de celebrarse.

Otra.—Caso de no tener postor en primera subasta se celebrará la segunda a los veinte días de celebrada la primera.

Burgos 20 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

SUBASTAS DE CAZA

Estado de los aprovechamientos de Caza en los montes públicos de esta provincia que se relacionan en el mismo y que han de realizarse mediante subasta pública, en virtud de Orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos de 7 de agosto actual, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 195, de fecha 29 de agosto del corriente año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	TASACION ANUAL — Pesetas.	DURACION DEL CONTRATO
Arlanzón.....	Arlanzón.....	Valdegados.....	300,00	Diez años.
Idem.....	Zalduendo.....	El Hoyo.....	50,00	Idem.
Idem.....	Idem.....	La Rasa.....	100,00	Idem.
Hoyuelos de la Sierra.....	Hoyuelos.....	La Dehesa.....	300,00	Idem.
Jaramillo Quemado.....	Jaramillo.....	Matalar.....	200,00	Idem.
Nidáguila.....	Nidáguila.....	El Hoyo.....	100,00	Idem.
Terradillos de Sedano.....	Terradillos.....	Guiado y Dehesa.....	100,00	Idem.

Nota.—Las Alcaldías o Juntas vecinales, entidades menores, quedan autorizadas para anunciar las subastas comprendidas en la relación que antecede y que a ellas afecte, celebrándolas con arreglo a los artículos 83 y siguientes del Real decreto de 17 de octubre de 1905, sujetándose en un todo a lo dispuesto para esta clase de disfrutes y al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial de la provincia, número 195, de fecha 29 de agosto del corriente año, debiendo dar cuenta a esta Jefatura del Distrito Forestal de Burgos mediante copia certificada y debidamente reintegrada (2,40 pesetas) del resultado de la subasta, así como del acuerdo que se tomare por el Pleno de la adjudicación definitiva de la misma.

Otra.—Por las precitadas Alcaldías o Juntas vecinales se señalará el día y hora en que han de celebrarse.

Otra.—Caso de no tener postor en primera subasta se celebrará la segunda a los veinte días de celebrada la primera.

Burgos 20 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

SUBASTAS DE SETAS

Estado de los aprovechamientos de setas que han de realizarse en los montes públicos que se detallan, en virtud de Orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos de 7 de agosto actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en este periódico oficial de fecha 24 de septiembre de 1925, número 218.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	TASACION ANUAL — Pesetas.	DURACION DEL CONTRATO
Junta de Traslaloma.....	Castrobarco.....	Adrero o Ladrero.....	250,00	Cinco años.
Junta de Villalba de Losa.....	Teza y otros.....	Mandagua y Tejera.....	300,00	Idem.
Idem.....	Villota.....	Los Valles.....	190,00	Idem.
Merindad de Sotoscueva.....	Butrera.....	Ahedo.....	250,00	Idem.

Nota.—Se entenderá que la persona a quien sea adjudicada la subasta tendrá la exclusiva de todas las setas del monte hasta la terminación del contrato.

Otra.—Las Alcaldías o Juntas vecinales, entidades menores, quedan autorizadas para anunciar las subastas comprendidas en la relación que antecede y que a ellas afecte, celebrándolas con arreglo a los artículos 83 y siguientes del Real decreto de 17 de octubre de 1905, sujetándose en un todo a lo dispuesto para esta clase de disfrutes y al pliego de condiciones publicado en este periódico oficial de la provincia número 218, de 24 de septiembre de 1925, debiendo dar cuenta a esta Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, mediante copia certificada y debidamente reintegrada (2,40 pesetas) del resultado de la subasta, así como del acuerdo que se tomare por el Pleno de la adjudicación definitiva de la misma.

Otra.—Por las precitadas Alcaldías o Juntas vecinales se señalará el día y hora en que han de celebrarse.

Otra.—Caso de no tener postor en primera subasta, se celebrará la segunda a los veinte días de celebrada la primera.

Burgos 20 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Cilleruelo de abajo.

Aprobado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto, para la formación del que ha de regir en el próximo año de 1932, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Cilleruelo de abajo 6 de septiembre de 1931.—El Alcalde Juan Maeso.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

La cobranza voluntaria del primero, segundo y tercero trimestres del repartimiento general de utilidades de este municipio del corriente ejercicio, se verificará los días 26 y 27 del actual, en la casa consistorial, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Los que no satisfagan sus cuotas en dichos días podrán hacerlo hasta el 10 del próximo octubre en el domicilio del Recaudador, D. Tomás Ontañón, en el pueblo de Villanueva de Gumiel; pasado dicho plazo, incurrirán los morosos en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento del contribuyente del pueblo y forasteros.

Peñaranda de Duero 19 de sep-

tiembre de 1931.—El Alcalde en funciones, Julian S. Arranz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Autorizado este Ayuntamiento para el aprovechamiento de 400 pinos inútiles para la resinación, en el monte Olmedo, de este municipio, que hacen un total de 200 metros cúbicos, se anuncia la subasta de dichos productos para el día 25 del próximo octubre, y hora de las once de la mañana, en la casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 y siguientes de la Instrucción de 17 de octubre de 1927, 162 del Estatuto municipal y 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 193, de 27 de agosto último y el de las económicas y modelo de proposición que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo total de la subasta es el de 1.000 pesetas, y para tomar parte en ella habrá de ingresar el licitador el 10 por 100 de su importe antes de dar comienzo a la misma.

Caso de quedar desierta en dicho día, se celebrará una segunda subasta el día 1.º de noviembre a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio 14 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Ricardo García.

Alcaldía de Hontomin.

En virtud de la concesión hecha por el Ilmo. Sr. Inspector General de Montes, a favor de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de la caza del monte «Grande», bajo el tipo de tasación de 430 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y la comisión que éste designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontomin 22 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Aquilino Gómez.

Alcaldía de Sarracín.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, el día 4 del próximo octubre, y en su caso el día 11 del mismo, tendrá lugar en pública subasta el remate de arriendo de la casa-taberna y expenduría de vinos naturales y compuestos, aguardientes y alcoholes en concepto de arbitrio municipal, según el pliego de condiciones que es obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el próximo ejercicio de 1932, cuyo acto tendrá lugar en la sala capitular del Ayuntamiento en el día expresado y hora de las dos de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue y del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del vecindario y de todos aquellos que tengan interés en tomar parte en dicho acto.

Sarracín 21 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Frumencio Arranz.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle Urbión.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por la

Jefatura de Montes, el día 6 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de 20 hayas maderables marcadas en el monte «Dehesa la Tejera» y 200 estéreos de brezo para carbón en el monte «Cilas», bajo el tipo de tasación que se leerá antes de dar principio al remate, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, concurriendo un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación.

La subasta se verificará con arreglo a las disposiciones vigentes para éstas, sujetas al pliego de condiciones económico-administrativas dictadas por el Distrito forestal y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 193, fecha 27 de agosto último.

Santa Cruz del Valle Urbión 20 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Fructuoso Ezquerria.

Comunidad de Regantes de Fuentespina.

Por el presente se convoca a todos los dueños de terreno de este término municipal que han de regar del Canal de Fuentespina, en los términos de La Nava, Valdecameñas y Cañada, inclusive, para que asistan a junta general de esta Comunidad el día 20 de octubre, a las doce de su mañana, en el salón de actos de la casa consistorial de esta villa, para tratar de la aprobación de las Ordenanzas de esta Comunidad, Sindicato (Jurado) de Riego.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Fuentespina 9 de septiembre de 1931.—El Presidente de la Comunidad, Agustín Ponce.